

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2013
DECRETO ALC. N° 015/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 0059/2013 de fecha 07 de Enero de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Rut: 13.865.889-9, Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento, por la suma de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados al arriendo de establecimiento y coctel durante la realización del Convenio "Fortalecimiento Municipal año 2012", para la Red Asistencial con la finalidad de dar cumplimiento de las mestas establecidas. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

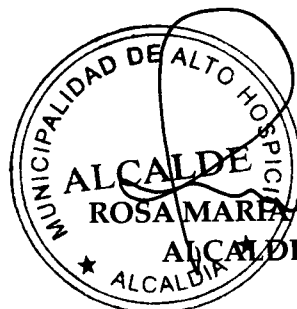
1.- Otórgase fondo a rendir, Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Rut: 13.865.889-9, Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento, por la suma de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados al arriendo de establecimiento y coctel durante la realización del Convenio "Fortalecimiento Municipal año 2012", para la Red Asistencial con la finalidad de dar cumplimiento de las mestas establecidas.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROSAMARÍA ALFARO TORRES
ALCALDESA (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.